ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4163.001.26.1.102-2026
CONTRATISTA	JOSE EDILBERTO CIFUENTES RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	3181692 de Suba (cundinamarca)
OBJETO	Prestación de servicios Profesionales en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REASENTAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS OCASIONADOS POR INUNDACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN JARILLÓN DE CALI, según Ficha EBI - BP-26005271
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($28.144.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/01/2026
FECHA DE INICIO	14/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($28.144.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/04/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el día 12 de enero de 2026, se suscribió entre el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - SGRED y JOSE EDILBERTO CIFUENTES RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3181692, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.4163.001.26.1.102-2026; con un plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique, y hasta el 30 de abril de 2026

2. Que el inicio del contrato del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.4163.001.26.1.102-2026, se dio el 14/01/2026.

3. Que el contrato suscrito contempla como objeto: Prestación de servicios Profesionales en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REASENTAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS OCASIONADOS POR INUNDACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN JARILLÓN DE CALI, según Ficha EBI - BP-26005271

4. Que, de conformidad con el objeto del contrato, así como las actividades que viene ejecutando el contratista, se considera importante prorrogar y adicionar al contrato, a efectos de poder ampliarlo por dos (2) cuota(s), y así contar con los servicios del proveedor hasta el 30 de junio de 2026, fecha en que se prevén las actividades de cierre de vigencia fiscal y acompañamiento en los diferentes espacios de impacto en la ejecución del contrato, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto de inversión No. BP-26005271

5. Que, en el evento en que el contratista JOSE EDILBERTO CIFUENTES RAMIREZ, estime tener la capacidad para asumir la modificación del contrato y dar continuidad a su ejecución; surtirá la manifestación expresa a través de la aprobación electrónica en la plataforma transaccional SECOP II.

6. Que para efectos de financiar la modificación que aquí se justifica, se tiene que el organismo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500261981 del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11/03/2026 por valor de CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.072.000)

7. Que validado todo lo expuesto en precedencia, se puede concluir que el valor a adicionar no comporta una suma superior al cincuenta por ciento (50%), no representa una variación sustancial al objeto del contrato o su alcance y se está surtiendo dentro del plazo de vigencia del contrato, razón por la cual se evidencia que el presente trámite no comporta incompatibilidad con el ordenamiento jurídico y/o reglas normativas aplicables.

8. Que, la presente situación fue expuesta de manera verbal al contratista JOSE EDILBERTO CIFUENTES RAMIREZ, quien señaló tener la capacidad para asumir la modificación del contrato y dar continuidad a su ejecución, indicando además que la manifestación expresa de aceptación la surtirá a través de la aprobación electrónica en la plataforma transaccional SECOP II.

9. Que, en ese orden de ideas, se considera apropiado impartir aprobación a la modificación antes señalada, prorrogando el plazo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.4163.001.26.1.102-2026, hasta el 30 de junio de 2026, y adicionando dos (2) cuota(s) por valor de SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.036.000) cada una, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, se recomienda y emito concepto favorable, para proceder con la modificación del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.4163.001.26.1.102-2026, de fecha 12/01/2026, ANA DENCY CORREA ORTIZ Supervisor
CARGO: Subsecretaria para el conocimiento y la reducción del riesgo
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 16 de abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.